
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 42.839 de fecha 14 de marzo de 2024 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria las resoluciones siguientes:

- 1) Resolución 022 de fecha 11 de marzo de 2024, mediante la cual se crea el **Programa Nacional de Formación Avanzada en Enfermería en Nefrología** con propósito de formar especialistas, para trabajar con personas que padecen disfunción renal, asistiéndolas para recuperar su salud y preservar sus vidas, mediante la observación y valoración constante de su evolución, el apoyo en la toma de decisiones referentes al tratamiento sustitutivo renal, soporte nutricional, tratamiento farmacológico y cuidados de los accesos vasculares, con vocación social de servicio; enfatizando la promoción de la salud y prevención de las discapacidades de todos tipo, en corresponsabilidad con las políticas estratégicas del Estado venezolano.
- 2) Resolución 023 de fecha 11 de marzo de 2024, mediante la cual se crea el **Programa Nacional de Formación Avanzada en Medicina Forense**, con el propósito de aplicar conocimientos técnicos-científicos para el esclarecimiento de accidentes y hechos violentos, desde pruebas periciales de carácter médico-legal, así como la prestación de servicios, a víctimas y victimarios, aplicando protocolos internacionales en Materia de Derechos Humanos y en otros que le sean llamado desde la administración de la justicia.
- 3) Resolución 024 de fecha 11 de marzo de 2024, mediante la cual se crea el **Programa Nacional de Formación Avanzada en Medicina Física y Rehabilitación**, con el propósito de formar especialistas competentes, a fin de brindar atención médica integral a personas con deficiencias o dificultades estructurales, limitaciones funcionales por enfermedades o lesiones, discapacidad temporal o permanente, con calidad científica, sentido humanista y vocación social de servicio.
- 4) Resolución 025 de fecha 11 de marzo de 2024, mediante la cual se crea el **Programa Nacional de Formación Avanzada en Psiquiatría y Salud Mental Comunitaria**, con el propósito de formar especialistas competentes, a fin de brindar atención médica integral para la detección temprana de trastornos mentales, atender, tratar integralmente y rehabilitar psicológicamente a las personas en estado de desequilibrio y trastornos mentales; el cual permitirá al individuo interactuar con su medio de manera activa; propiciando su crecimiento y bienestar en su ambiente social, buscando así mejorar sus condiciones de vida. Su desempeño profesional estará orientado hacia el trabajo en y con la comunidad.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
<http://www.tsj.gob.ve/gaceta-oficial#>

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

14 de marzo de 2024

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*